



DECRETO

Asunto: Estimación de recurso de reposición interpuesto Doña Luisa María García Toribio, en representación de D. Javier Domínguez García contra la Resolución de otorgamiento de Ayuda al Desplazamiento a competiciones deportivas oficiales de carácter nacional e internacional, meses de mayo a diciembre del año 2023.

Nº exp: E2023011353S00043

A la vista del **RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN** interpuesto por Dª Luisa María García Toribio, en representación de D. Javier Domínguez García, contra la Resolución de la Consejera Delegación Especial en Deportes relativa al reconocimiento ayudas al desplazamiento a competiciones deportivas oficiales de carácter nacional e internacional, y de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

I. En sesión celebrada el día **8 de noviembre de 2023** el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife acordó la aprobación de las bases reguladoras y de la convocatoria de las subvenciones económicas destinadas a federaciones deportivas, clubes deportivos y deportistas individuales para Ayuda al Desplazamiento a competiciones deportivas oficiales de carácter nacional e internacional, dentro del período comprendido entre los meses de 1 de mayo a 31 de diciembre del año 2023.

II. Con fecha de 4 de enero 2024 y dentro del plazo de presentación de solicitudes, Dª Luisa María García Toribio, en representación de D. Javier Domínguez García, presentó solicitud para acceder a esta subvención, generándose el expediente E2023011353S00043.

III.- Con fecha 3 de abril de 2024 se publica anuncio de subsanación por parte del Servicio Gestor, dónde se hace constar lo siguiente:

“1. Factura acreditativa de desplazamiento del acompañante. Aportar factura nominativa o tarjeta de embarque.”

IV. El 7 de abril de 2024, dentro del plazo de subsanación, la interesada presenta documentación solicitada consistente en factura y tarjeta de embarque.

V. El 4 de junio de 2024 se publicó en los tabloneros de anuncios y sede electrónica de este Cabildo Insular de Tenerife el anuncio de otorgamiento de las subvenciones, apareciendo la solicitud del interesado como inadmitida, de acuerdo a lo a continuación expuesto:



Documento

CSV documento	mXNYHANZXF80IcCF47CHK669UliuVK0WXfzBB94kGaU
CSV firma	iIXuFmpc-08_wVXWMSd6MD9TI3JimvDjJcVMhtGWncE
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/mXNYHANZXF80IcCF47CHK669UliuVK0WXfzBB94kGaU
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/iIXuFmpc-08_wVXWMSd6MD9TI3JimvDjJcVMhtGWncE



Firma

Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Rosa Elena Dávila Mamely (Cabildo Insular de Tenerife)	01/10/2024, 09:20:23
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	01/10/2024, 09:21:36



Nº EXPEDIENTE	CLUB/ FEDERACION/ DEPORTISTA	NIF	COMPETICIÓN	FECHA	IMPORTE
E2023011353S00043	GARCIA TORIBIO LUISA MARIA (en repres. DOMINGUEZ GARCIA JAVIER)	****0801*	MARCA JÓVENES PROMESAS MARBELLA (MARBELLA- MÁLAGA)	11 A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2023	INADMITIDA POR DUPLICIDAD CON EXPEDIENTE E2023011353S00042

VI. Con fecha de 16 de junio de 2024, D^a Luisa María García Toribio, en representación de D. Javier Domínguez García, presentó recurso potestativo de reposición contra la citada Resolución de la Consejera con delegación especial en Deportes argumentando lo siguiente:

“(…) al NO estar de acuerdo, con la solicitud INADMITIDA, a efectos de subvención por “AYUDA AL DESPLAZAMIENTO A COMPETICIONES DEPORTIVAS OFICIALES DE CARÁCTER NACIONAL E INTERNACIONAL, MESES DE MAYO A DICIEMBRE DEL AÑO 2023.

Nº SUB EXP: E2023011353S00043

COMPETICIÓN: MARCA JÓVENES PROMESAS MARBELLA (MARBELLA - MÁLAGA)

FECHA: 11 AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2023

MOTIVO: INADMITIDA POR DUPLICIDAD CON EXPEDIENTE E2023011353S00042

ALEGACIONES:

- Que el Expte. E2023011353S00042 corresponde a la Competición Marca Junior Cup – Marbella (Categoría sub-18) y los días efectivos de Competición fueron el 11 y 12 de septiembre de 2023.
- Que el Expte. E2023011353S00043 corresponde a la Competición Marca Jóvenes Promesas – Marbella – 2 (Categoría sub-16) y los días efectivos de Competición fueron el 13 y 14 de septiembre de 2023.
- Que el desplazamiento a Málaga se realizó el día 11/09/2023 y el regreso el día 15/09/2023.
- Que al ser dos Competiciones diferentes, se solicitó la subvención de ayuda al desplazamiento generando dos expedientes diferentes, pensando que era la forma más correcta.
- [...]”



Documento

CSV documento	mXNYHANZXF80IcCF47CHK669UliuVK0WXfzBB94kGaU
CSV firma	iIXuFmpc-08_wVXWMSd6MD9TI3JimvDjJcVMhtGwncE
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/mXNYHANZXF80IcCF47CHK669UliuVK0WXfzBB94kGaU
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/iIXuFmpc-08_wVXWMSd6MD9TI3JimvDjJcVMhtGwncE



Firma

Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Rosa Elena Dávila Mamely (Cabildo Insular de Tenerife)	01/10/2024, 09:20:23
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	01/10/2024, 09:21:36



VII. La Unidad Técnica, en informe emitido el 12 de agosto de 2024 considera que este recurso debe ser estimado porque:

“Expedientes E2023011353S00043. Se Admite el recurso presentado por la madre del desplazado, ya que son 2 torneos diferentes que, aunque se disputan en las mismas fechas y lugar, los días de competición efectivos no son los mismos, por lo que se valora el pago de 240 €.”

VIII. El presente expediente, al comprometer gastos, requiere fiscalización previa de la Intervención General. Sin embargo, no requiere Informe de la Asesoría Jurídica.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Los recursos administrativos se encuentran regulados en los arts. 112 a 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante referida como LPAC).

Segundo. El recurso ha sido presentado en tiempo y forma, pues se cumple el plazo de interposición del recurso potestativo de reposición de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del acto (arts. 124 LPAC).

De acuerdo con el artículo 119.1 de la LPAC, no procede el trámite de audiencia al interesado ya que para la resolución del recurso no se tendrán en cuenta nuevos hechos o documentos no recogidos en el expediente.

Tercero. La Base primera (1) de las Bases reguladoras de la subvención establece que serán susceptibles de subvención aquellos deportistas individuales que acrediten su participación en competiciones deportivas de ámbito nacional o internacional celebradas, dentro del periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2023 y el 31 de diciembre del mismo año.

De esta forma, tras comprobarse que, efectivamente, se trata de dos competiciones deportivas diferentes, corresponde subvención por cada una de ellas, al cumplir con todos los requisitos previstos en las Bases.

Por otro lado, dictamina la Base 7 que:

“Los solicitantes de subvención deberán de presentar tantas solicitudes como desplazamientos hayan realizado en el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2023 al 31 de diciembre de 2023”

Por ende, la solicitante ha actuado correctamente al presentar dos solicitudes diferentes, una por cada competición.

Cuarto. La Excm. Sra. Presidenta de la Corporación Insular es la competente para el conocimiento y resolución del presente recurso, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, en relación con lo previsto en el artículo 61.1 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife, toda vez

 Documento	CSV documento	mXNYHANZXF80IcCF47CHK669UliuVK0WxfzBB94kGaU	 Firma
	CSV firma	iIXuFmpc-08_wVXWmsd6MD9TI3JimvDjJcVMhtGWncE	
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/mXNYHANZXF80IcCF47CHK669UliuVK0WxfzBB94kGaU	
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/iIXuFmpc-08_wVXWmsd6MD9TI3JimvDjJcVMhtGWncE	
Firmado por			Sello de tiempo (hora canaria)
Rosa Elena Dávila Mamely (Cabildo Insular de Tenerife)			01/10/2024, 09:20:23
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)			01/10/2024, 09:21:36



que la Resolución recurrida fue dictada por el Sra. Consejera con Delegación Especial en Deportes en ejercicio de las competencias delegadas por la Presidencia en virtud de Decreto nº 3990, de fecha 4 de julio de 2023, en los términos previstos en el art.13.1. del citado Reglamento Orgánico.

Por todo lo expuesto, previo informe favorable del Servicio Administrativo de Deportes, **DECRETO:**

PRIMERO. Estimar en su totalidad el recurso interpuesto por D^a Luisa María García Toribio en representación de D. Javier Domínguez García, y abonar la cuantía de DOSCIENTOS CUARENTA EUROS (240,00€) por el desplazamiento realizado.

SEGUNDO. Autorizar, disponer y reconocer la obligación de abono de la subvención destinada para Ayuda al Desplazamiento del expediente E2023011353S00043, cuyo beneficiario es D^a Luisa María García Toribio, en representación de D. Javier Domínguez García, por importe de 240,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 24-0811-3411-48940, número de factura SIGEC 24-022070, subvención SIGEC número 2023-001167, según el siguiente detalle:

Nº Propuesta ADO	Nº Factura SIGEC	Nº Factura Proveedor	DNI	Tercero	Importe
24-009166	24-022070	E2023011353S00043	43785319N	GARCÍA TORIBIO, LUISA MARÍA	240,00 €

TERCERO. Notificar el presente acto a D^a Luisa María García Toribio en representación de D. Javier Domínguez García.

CUARTO. Ordenar la publicación del acto de otorgamiento en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de la fecha de su notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.



CSV documento	mXNYHANZXF80IcCF47CHK669UliuVK0WXfzBB94kGaU
CSV firma	iIXuFmpc-08_wVXWmsd6MD9TI3JimvDjJcVMhtGWncE
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/mXNYHANZXF80IcCF47CHK669UliuVK0WXfzBB94kGaU
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/iIXuFmpc-08_wVXWmsd6MD9TI3JimvDjJcVMhtGWncE



Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Rosa Elena Dávila Mamely (Cabildo Insular de Tenerife)	01/10/2024, 09:20:23
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	01/10/2024, 09:21:36